GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. GOMEZ

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.
Email: uocdelimpio@gmail.com

Limpio, 23 de mayo de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/22 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO ID de Licitación: 406.849**.

En tal sentido, se aclara que la convocante otorgara un anticipo del 20% (veinte por ciento) sobre el monto del contrato a la/s empresa/s adjudicada/s, a fin de destinar al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual considerando el difícil momento económico por la cual se atraviesa como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y con esto se dinamizará los costos económicos promoviendo la participación de pequeñas y medianas empresas y, a la vez se asegurara al Municipio y a la comunidad una rápida intervención en las zonas previstas en el pliego de bases y condiciones en concordancia con la modalidad adoptada.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Víctor Eduardo Espínola
Encargado de la UOC
Municipalidad de Limpio